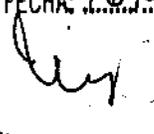


PROTOCOLIZACION
FECHA: 16/01/04

MARTA ARELLANO ENRICH FISCAL GENERAL DE LA PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Procuración General de la Nación

Res. PGN. 06 104

Buenos Aires, 16 de enero de 2004.-

VISTO:

El art. 120 de la Constitución Nacional, el art. 6º de la Ley Orgánica del Ministerio Público Nacional N° 24.946, y el Reglamento de Selección para Magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación, aprobado por Res. PGN. 119/03, de esta Procuración General de la Nación.

Y CONSIDERANDO:

Que en la fecha existe en la órbita de este Ministerio Público Fiscal de la Nación, una vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Córdoba, provincia de Córdoba (Fiscalía N° 1).

Que a fin de velar por un desempeño eficaz y oportuno de las funciones y responsabilidades que competen al Ministerio Público Fiscal, resulta necesario llamar a concurso para cubrir la vacante referida.

Por ello,

EL PROCURADOR GENERAL SUSTITUTO

RESUELVE:

Art. 1º: Convocar a concurso abierto y público de oposición y antecedentes (CONCURSO N° 29) para cubrir la vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Córdoba, provincia de Córdoba (Fiscalía N° 1).

Disponer la publicación de esta convocatoria, durante tres días en el Boletín Oficial de la República Argentina y por un día -en forma resumida- en un diario de circulación nacional.

Fijar plazo para la inscripción desde el 26 de abril al 7 de mayo de 2004. Las solicitudes pertinentes deberán ser retiradas y presentadas a partir de la fecha mencionada, en la sede de la Secretaría Permanente de Concursos, sito en Hipólito Yrigoyen 765, 4º piso, oficina 424, ciudad de Buenos Aires, los días hábiles de 10:00 a 15:00 horas, o en la sede de la Fiscalía General ante la Cámara Federal de la ciudad de Córdoba, sito en Av. C. Arenal y W. Paunero 690, 12º piso, de dicha ciudad, los días hábiles de 08:30 a 12:30 horas.

Fijar fecha para la publicación de las listas definitivas de inscriptos desde el 12 al 14 de mayo de 2004. Dichas listas serán publicadas en las sedes y horarios mencionados en el párrafo anterior.

Art. 2º: Designar a los Secretarios de la Fiscalía General ante la Cámara Federal de la ciudad de Córdoba, Dres. Marcela Martínez de García y Juan Horacio De Césarís, como delegados ad-hoc de la Secretaría Permanente de Concursos para toda la tramitación del presente, quienes deberán satisfacer los requisitos que dicha Secretaría imparta para dar cumplimiento a los trámites y actuaciones, que conforme las exigencias reglamentarias deben ser producidos en la sede de la jurisdicción territorial correspondiente a la vacante.

Art. 3º: Designar como Tribunal, a los fines del presente concurso a los siguientes magistrados:

Presidente: Sr. Procurador Fiscal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Luis Santiago González Warcalde.

Vocal 1: Sr. Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dr. Roberto López Arango.

Vocal 2: Sr. Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal, Dr. Enrique Alberto Lotero.

Vocal 3: Sr. Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 2 de Córdoba, Dr. Miguel Angel Rizzotti.

Vocal 4: Sr. Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Capital Federal, Dr. Raúl Pedro Perotti.

Art. 4º: Designar en calidad de Tribunal Suplente y en el orden de prelación que se expresa, a los siguientes magistrados:

Presidente: Sr. Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Capital Federal, Dr. Natalio Alberto Nisman .

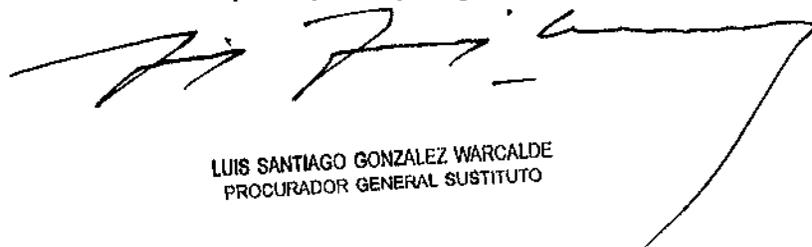
Vocal 1: Sr. Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Capital Federal, Dr. Jorge Aguilar.

Vocal 2: Sr. Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Ushuaia, Dr. Horacio Guillermo Sourrouille.

Vocal 3: Sr. Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 5 de San Martín, Dr. Horacio Alberto Palazuelos.

Vocal 4: Sr. Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Juan, Dr. Ricardo Miguel Dibella.

Art. 5º: Protocolícese, publíquese y hágase saber.-



LUIS SANTIAGO GONZALEZ WARCALDE
PROCURADOR GENERAL SUSTITUTO